

# M E M M

## Mecanismo de Evaluación Multilateral

**Comisión Interamericana para el  
Control del Abuso de Drogas  
(CICAD)**

**Secretaría de Seguridad  
Multidimensional  
(SSM)**

**Belize**

## **EVALUACIÓN DEL PROGRESO DE CONTROL DE DROGAS**

**IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES  
QUINTA RONDA DE EVALUACIÓN**



Organización de los  
Estados Americanos

**2012**



Organización de los  
Estados Americanos



Comisión Interamericana para el  
Control del Abuso de Drogas

## Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM)

# BELIZE

## Evaluación del Progreso de Control de Drogas

### Implementación de Recomendaciones de la Quinta Ronda de Evaluación

2012

---



## PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) es un instrumento diseñado para medir el progreso de las acciones realizadas por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de hacer frente al problema global de las drogas y otros delitos relacionados.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), entidad especializada de la OEA, puso en ejecución este Mecanismo en 1998, a raíz del mandato emanado de la Segunda Cumbre de las Américas celebrada en Santiago de Chile en abril de ese año.

El MEM no sólo es una herramienta de diagnóstico, sino que ha evolucionado para convertirse en un instrumento de difusión del progreso alcanzado por los esfuerzos individuales y colectivos que realizan los gobiernos de los Estados Miembros de la OEA. Asimismo, ha servido de catalizador de la cooperación hemisférica, fomentando el diálogo entre las autoridades gubernamentales de los Estados Miembros y optimizando los recursos para canalizar la asistencia a las áreas que requieren una mayor atención.

Los informes de evaluación son redactados por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG), un grupo multidisciplinario integrado por expertos designados por todos los Estados Miembros de la OEA/CICAD. Cada experto trabaja de manera independiente de su gobierno, y no participa en la evaluación de su propio país. Además, cada país tiene derecho a revisar y comentar sobre el contenido de la evaluación, constituyendo así un proceso transparente y participativo.

La Quinta Ronda de Evaluación, la cual cubrió el período 2007-2009, estuvo compuesta por dos etapas. La etapa de evaluación completa evaluó los progresos realizados por los Estados Miembros en la lucha antidrogas en las áreas temáticas de fortalecimiento institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. Esta fase culminó con la publicación de los informes nacionales, los cuales incluyen 350 recomendaciones para los Estados Miembros. La etapa de seguimiento evaluó el progreso realizado en la implementación de las recomendaciones asignadas en la Quinta Ronda.



## RECOMENDACIÓN 1

**APROBAR UN PLAN NACIONAL ANTIDROGAS QUE SIRVA COMO UN MARCO PARA TODAS LAS ACTIVIDADES ANTIDROGAS.**

Belize no cuenta con un Plan Nacional Antidrogas aprobado. El país informa que ha redactado un documento base, el cual incluye políticas para la reducción de la demanda y oferta de drogas ilícitas, y está en proceso de ser aprobado.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a continuar sus esfuerzos para completar la recomendación.

## RECOMENDACIÓN 2

**ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA PENAL, 1992, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA PRIMERA RONDA DE EVALUACIÓN, 1999–2000.**

Belize no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD observa con preocupación la falta de progreso e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000.

## RECOMENDACIÓN 3

**ADHERIRSE AL PROTOCOLO CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, SUS PIEZAS Y COMPONENTES Y MUNICIONES, DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL, 2000, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA SEGUNDA RONDA DE EVALUACIÓN, 2001–2002.**

Belize no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002.



## RECOMENDACIÓN 4

ADHERIRSE A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005–2006.

Belize no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.

## RECOMENDACIÓN 5

ESTABLECER UNA OFICINA NACIONAL CENTRALIZADA QUE REALICE ESTUDIOS, ORGANICE, RECOPILE Y COORDINE LAS ESTADÍSTICAS Y DEMÁS INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005–2006.

Belize informa que inició el desarrollo de un observatorio sobre drogas y estableció una Oficina de Investigación e Información en 2010. El país informa que cuenta con un plan y un cronograma para implementar la creación de una Red de Información sobre Drogas, la cual estará encabezada por la Oficina de Investigación e Información.

La CICAD reconoce el progreso logrado e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.

## RECOMENDACIÓN 6

REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN ESCOLAR DEL ABUSO DE DROGAS EXISTENTES, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005–2006.

Belize informa que la Unidad de Programas Escolares y Comunitarios fue reestructurada en 2010. El mandato de esta Unidad incluye una revisión de todos los programas escolares y la creación de un mecanismo de seguimiento y evaluación para los mismos.

La evaluación cuenta con varios componentes, incluyendo hojas de evaluación, las cuales son completadas por los estudiantes que recibieron el programa y listas de control para educadores en temas de drogas, en donde los maestros proporcionan las observaciones realizadas durante la ejecución del programa. Los maestros también proporcionan comentarios sobre el funcionario que ejecuta el programa. Toda esta información es compilada en la evaluación del programa y los resultados obtenidos son compartidos con la escuela para poder realizar seguimiento y para hacer recomendaciones para mejorar los resultados del programa.

La CICAD considera que esta recomendación ha sido completada.



## RECOMENDACIÓN 7

ESTABLECER NORMAS OFICIALES DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS QUE PROPORCIONAN SERVICIOS DE TRATAMIENTO PARA PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL ABUSO DE DROGAS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA TERCERA RONDA DE EVALUACIÓN, 2003–2004.

Belize informa que, en julio de 2009, el Ministerio de Salud y el Consejo Nacional para el Control del Abuso de Drogas (NDACC) crearon la Unidad de Tratamiento y Rehabilitación, la cual es responsable de la implementación de normas mínimas de atención y formula recomendaciones para la concesión de licencias y la acreditación de los centros de tratamiento y rehabilitación.

La CICAD nota con preocupación la falta de progreso, e insta al país a implementar esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

## RECOMENDACIÓN 8

REALIZAR UNA ENCUESTA PARA ESTIMAR LA MAGNITUD DEL USO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN ESCOLAR SECUNDARIA.

Belize informa que el Protocolo de la Encuesta Nacional sobre Prevención de Drogas en las Escuelas Secundarias ha sido diseñado y completado pero la información aún no ha sido recabada.

La CICAD toma nota de la información proporcionada y alienta al país a continuar con sus esfuerzos para completar esta recomendación.

## RECOMENDACIÓN 9

IMPLEMENTAR UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Belize no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.



## RECOMENDACIÓN 10

PROMULGAR LEGISLACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DESVÍO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR EL PAÍS.

Belize no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD alienta al país a cumplir con esta recomendación.

## RECOMENDACIÓN 11

IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS POR INTERNET, QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES NACIONALES EN LOS NIVELES NORMATIVOS Y OPERATIVOS, RECOMENDACIÓN REITERADA DE LA CUARTA RONDA DE EVALUACIÓN, 2005–2006.

Belize no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD nota la falta de progreso e insta al país a cumplir con esta recomendación reiterada, considerando que fue asignada en la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.

## RECOMENDACIÓN 12

IMPLEMENTAR UN MECANISMO PARA REGISTRAR LAS INCAUTACIONES DE DROGAS ILÍCITAS.

Belize informa que el Centro de Coordinación Conjunta de Inteligencia (JICC) es la unidad centralizada dentro del Departamento de Policía de Belize que recopila información sobre todas las incautaciones de drogas incluyendo los tipos de drogas y las cantidades incautadas.

La CICAD ve satisfacción el cumplimiento de esta recomendación.

## RECOMENDACIÓN 13

IMPLEMENTAR UN MECANISMO PARA REGISTRAR EL NÚMERO DE PERSONAS CONDENADAS POR TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS.

Belize no ha iniciado la implementación de esta recomendación.

La CICAD insta al país a cumplir con la recomendación.



## CONCLUSIONES

A Belize se le asignaron trece recomendaciones durante la Quinta Ronda de Evaluación, 2007-2009, siete de las cuales fueron reiteradas de las rondas anteriores. Dos de estas recomendaciones fueron completadas, cuatro están en progreso y siete no han sido iniciadas.

Aunque el Plan Nacional Antidrogas está pendiente de aprobación por parte del Gabinete y de la Cámara de Representantes, se ha redactado un documento base que cubre políticas de reducción de la demanda y oferta de drogas ilícitas.

No ha habido ningún avance en la adhesión a tres de las Convenciones: La Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, la cual está pendiente desde la Primera Ronda de Evaluación, 1999-2000; el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional que se encuentra pendiente desde la Segunda Ronda de Evaluación, 2001-2002; y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que se encuentra pendiente desde la Cuarta Ronda de Evaluación, 2005-2006.

La CICAD reconoce las medidas adoptadas para establecer una oficina nacional centralizada para llevar a cabo estudios, organizar, compilar y coordinar las estadísticas sobre drogas. Además, la Encuesta Nacional para la Prevención de Drogas en Escuelas Secundarias ha sido diseñada y, una vez que sea implementada, brindará al país muy necesaria información sobre la demanda de drogas.

La CICAD también reconoce la implementación de la evaluación de resultados en los programas de prevención en las escuelas.

Para la CICAD sigue siendo motivo de preocupación que las Normas Mínimas de Atención nacionales para los centros de tratamiento aún no se han implementado siendo que esta fue una recomendación de la Tercera Ronda de Evaluación, 2003-2004.

La CICAD considera que debería prestarse la debida atención a las recomendaciones en el área de reducción de la oferta. El país ha cumplido con la implementación de un mecanismo para registrar las incautaciones de drogas ilícitas, pero no ha iniciado la implementación de las otra cuatro recomendaciones: implementar un sistema automatizado para la administración de información relativa al control de productos farmacéuticos; promulgar legislación para la prevención y control del desvío de sustancias químicas, de acuerdo con los instrumentos internacionales ratificados por el país; implementar actividades de capacitación e investigación relacionadas con la prevención y control del tráfico ilícito de drogas por Internet, una recomendación reiterada de la cuarta ronda de evaluación, 2005–2006; e implementar un mecanismo para registrar el número de personas condenadas por tráfico ilícito de drogas.

La CICAD reconoce el compromiso del país con el proceso del MEM y alienta al país a aplicar plenamente las recomendaciones pendientes.

Antigua  
y Barbuda Argentina Las  
Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Ca  
Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuador  
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana  
Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú R  
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas Santa Lucía Su  
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah  
Canadá Chile Colombia Costa Rica Dominica Ecuad  
y Barbuda  
Guatemala Guyana Haití Honduras Jamaica Mé  
Bahamas Barbados  
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S  
Canadá Chile Colombia Co  
Barbuda Argentina Las Bahamas Barbados  
El Salvador Estados Unidos de América G  
El Salvador Estados Unidos de  
Guyana Haití Honduras Jamaica M  
Paraguay Perú República Dominicana Sa  
Perú República Dominicana San Kitts  
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda A  
Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago  
Dominica Ecuador El Salvador Estados  
Argentina Las Bahamas Barbados Belize B  
Panamá Paraguay Perú República Dom  
Rica Dominica Ecuador El Salvador Estados U  
Uruguay Venezuela Antigua y Barbuda  
Haití Honduras Jamaica México Nicaragua P  
Ecuador El Salvador Estados Unidos d  
San Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S  
Perú República Dominicana San Kitts y  
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bah  
Barbuda Argentina Las Bahamas Barb  
de América Grenada Guatemala Guyana  
Colombia Costa Rica Dominica Ecuador El Salvado  
San Vicente y las Granadinas Santa Lu  
Guyana Haití Honduras Jamaica Mé  
Kitts y Nevis San Vicente y las Granadinas S  
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Co  
Antigua y Barbuda Argentina Las Bah  
Suriname Trinidad y Tobago Uruguay  
Rica Dominica Ecuador El Salva  
Jamaica México Nicaragua Panamá Paraguay Perú R  
Paraguay Perú República Dominicana  
Granada Suriname Trinidad y Tobago  
Antigua y Barbuda Argentina Las Bah  
Bahamas Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chil  
Estados Unidos de América Grenada Guat  
Paraguay Perú República Dominicana San Kitts y Nev  
Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua y  
Bolivia Brasil Colombia Costa Rica  
América Grenada Guatemala Guyana Haití Hondu  
Costa Rica Dominica Ecuador El Salva  
Perú República Dominicana San Kitts y Nevis Sa  
Panamá Paraguay Perú República Dom  
Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela Antigua  
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina  
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombi  
El Salvador Estados Unidos de América Grenada Gu  
República Dominicana San Kitts y Nevis  
México Nicaragua Panamá Paraguay  
Antigua y Barbuda Argentina Las Baham  
Nevis San Vicente y las Granadinas Sa  
Salvador Estados Unidos de América Gren  
Uruguay Venezuela Antigua y  
Perú República Dominicana San Kitts y Nevis  
Barbados Belize Bolivia Br  
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las B  
Rica Dominica Ecuador El  
Dominica Ecuador El Salvador Estados Unidos  
América Grenada Gu  
México Nicaragua Panamá Paraguay Perú Repú  
Honduras Jan  
Santa Lucía Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Vene  
Barbados Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Colombia Costa Rica  
Estados Unidos de América Grenada Guatemala Guyana Haití  
Nicaragua Panamá Paraguay Perú República Dominicana  
Vicente y las Granadinas Santa Lucía Suriname Trinidad  
Venezuela Antigua y Barbuda Argentina Las Bahan  
Belize Bolivia Brasil Canadá Chile Co  
Costa Rica Dominica Ecuador



**Organización de los Estados Americanos**

1889 F Street, NW

Washington, DC 20006

Tel: (202) 458 3000

[www.cicad.oas.org](http://www.cicad.oas.org)

ISBN 978-0-8270-5793-7

